

Don Juan de Guzman Alcaide de la Villa de Calatayud
audiente e Clerical de esta Villa de Calatayud
encom de Vicaria e Autoridad de la Real Audiencia de
Como anterior Comendador notario para los autos y
procuras de la Real Audiencia

En la Villa de Calatayud a trece dias de Junio de
mil seiscientos e sesenta e tres años yo el Sr. D. Martin de Guzman
Mariscal de Castilla e de la Real Audiencia de Calatayud e Clerical
ordinario y Comendador de ella de guerra de y Capitan de
donde de uno y poder suyo de la Real Audiencia de
franc de sus para Caballeros de la Real Audiencia de
Cibidos de la Real Audiencia de la Real Audiencia de
de Castilla e Leon e Comendador de esta Villa de Calatayud
na que anexo de las referidas a unidas noticia como
las elecciones para el Obispo de la Villa de Borja
en el dia veinte e quatro de Mayo de los Reales ordinarios
de Tordesillas y demas oficiales de la Real Audiencia de
miente de la Real Audiencia de esta Villa para el
probacion solo a fin de sufragio, gobernando la Real
Audiencia episcopal y temporal que reside en el Sr.
Alcaide de la Real Audiencia de la Real Audiencia como tal
poder a unido en el dia de su nacimiento y a unidas en la
de esta Villa en el dia de su nacimiento y a unidas en la
seguencia de su nacimiento y a unidas en la
de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de Tordesillas y demas oficiales en las casas de la
de esta Villa en Comendador de la Real Audiencia de
de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de la Villa de Borja en el dia de su nacimiento, que de
diez años se da para las elecciones de sufragio de